



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



**Instituto Electoral del Estado de Campeche  
OFICIALÍA ELECTORAL**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 283 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en cumplimiento al Oficio No. SECG/529/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y recibido en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el mismo día a las once horas con cincuenta minutos, para todos los efectos procedentes: -----

Se **FIJA** en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en las oficinas de dicho Consejo, con domicilio en la Av. Fundadores No. 18, área Ah Kim Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, copia certificada del **Acuerdo** No. CG/17/15 de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la Queja interpuesta por la Licenciada María Asunción Caballero May, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el día 7 de marzo de 2015, a las once horas con treinta y cuatro minutos en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de del C. Enrique Iván González López, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Carmen y/o representante legal.

ATENTAMENTE

**MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**  
**OFICIALÍA ELECTORAL**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.